



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintisiete (27) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00170-00

DEMANDANTE: EDIFICIO GRANADA.

DEMANDADOS: herederos indeterminados de JOSEFINA RAMOS RONDÓN.

ASUNTO

Darle impulso oficioso al presente trámite procesal.

CONSIDERACIONES

Al respecto, es dable enfatizar que el Despacho al acometer una revisión del expediente contentivo del presente proceso ejecutivo singular, se hace necesario para proferir una decisión de fondo, que la demandante remita copias del reglamento de la copropiedad y de las actas de asamblea a través de las cuales se fijaron las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias contenidas en las certificaciones del 15 de agosto de 2018 y 22 de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se le requerirá para tal fin.

En se orden de ideas, se le concederá al edificio EDIFICIO GRANADA un término de diez días siguientes a la notificación de este proveído, para que aporte los documentos requeridos por el Despacho y por consiguiente se suspenderá la realización de la diligencia programada el día 30 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al edificio EDIFICIO GRANADA, para que, dentro de los diez días siguientes contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva remitir copias del reglamento de la copropiedad y de las actas de asamblea a través de las cuales se fijaron las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias contenidas en las certificaciones del 15 de agosto de 2018 y 22 de noviembre de 2019.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

SEGUNDO: En consecuencia, se suspenderá la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada el día 30 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA